
BOLETÍN INFORMATIVO*

CREACIÓN DE EMPRESA MIXTA PARA EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE ORO

En la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela signada con el número 41.472 de fecha 31 de agosto de 2018 fue publicado por la Presidencia de la República decreto signado con el número 3.598 de esa misma fecha mediante el cual se autoriza la creación de una empresa mixta entre CVG COMPAÑÍA GENERAL DE MINERÍA DE VENEZUELA, C.A., (MINERVEN) y la empresa MARILYNS PROJE YATIRIM, S.A., bajo la forma de sociedad anónima, denominada Empresa Mixta SOCIEDAD ANÓNIMA MINERÍA BINACIONAL TURQUÍA - VENEZUELA (MIBITURVEN, S.A.), la cual estará adscrita al Ministerio del Poder Popular de Industria y Producción Nacional.

Establece lo siguiente:

DECRETO

Artículo 1°. Se autoriza la creación de una Empresa Mixta entre CVG COMPAÑÍA GENERAL DE MINERÍA DE VENEZUELA, C.A., (MINERVEN) y la empresa MARILYNS PROJE YATIRIM, S.A., bajo la forma de sociedad anónima, denominada Empresa Mixta SOCIEDAD ANÓNIMA MINERÍA BINACIONAL TURQUÍA - VENEZUELA (MIBITURVEN, S.A.), la cual estará adscrita al Ministerio del Poder Popular de Industria y Producción Nacional.

Artículo 2°. La Empresa Mixta SOCIEDAD ANÓNIMA MINERÍA BINACIONAL TURQUÍA - VENEZUELA (MIBITURVEN, S.A.), tendrá por objeto social desarrollar las actividades primarias de exploración en búsqueda de yacimientos de oro, así como la extracción y explotación de dicho mineral en el área que será delimitada para tal fin.

Dichas actividades serán realizadas con sujeción a las disposiciones del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley Orgánica que Reserva al Estado las Actividades de Exploración y Explotación del Oro y demás Minerales Estratégicos; así como en lo que se establezca en el Decreto de Transferencia de actividades reservadas, que dicte oportunamente el Ejecutivo Nacional, de conformidad con el artículo 21 de la mencionada Ley.

Artículo 3°. El capital accionario de la Empresa Mixta SOCIEDAD ANÓNIMA MINERÍA BINACIONAL TURQUÍA - VENEZUELA (MIBITURVEN, S.A.), será dividido de la siguiente manera: CVG COMPAÑÍA GENERAL DE MINERÍA DE VENEZUELA, C.A. MINERVEN, tendrá participación inicial de cincuenta y cinco por ciento (55%) y la empresa MARILYNS PROJE YATIRIM S.A., del cuarenta y cinco por ciento (45%).

Artículo 4°. La dirección y administración de la Empresa Mixta será determinada de conformidad con lo dispuesto en su Acta Constitutiva Estatutaria.

Artículo 5°. El Ministerio del Poder Popular de Industrias y Producción Nacional, realizará los trámites pertinentes para la elaboración y registro del Acta Constitutiva Estatutaria de Empresa Mixta SOCIEDAD ANÓNIMA MINERÍA BINACIONAL TURQUÍA - VENEZUELA (MIBITURVEN, S.A.), ante la Oficina de Registro Mercantil correspondiente, y previa revisión del respectivo proyecto por parte de la Procuraduría General de la República, y velará porque se haga efectiva su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, conforme a lo previsto en el artículo 105 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública.

Artículo 6°. El Ministro del Poder Popular de Industrias y Producción Nacional, queda encargado de la ejecución de este Decreto.

Artículo 7°. Este Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Para revisar el contenido completo, pulse [aquí](http://www.imprentanacional.gob.ve/) o siga el siguiente vínculo:
<http://www.imprentanacional.gob.ve/>

31 de agosto de 2018

****El presente boletín fue preparado y divulgado por ZAIBERT & ASOCIADOS. Su propósito es difundir información de interés general en materia jurídica. El contenido de este informe no puede ser interpretado como una recomendación o asesoría para algún caso específico. Se recomienda consultar especialistas en la materia para la aplicación de su contenido. Quedan expresamente reservados todos los derechos.***